

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27221** GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este juzgado:

Número de asunto: 68/12.

Fecha del auto de declaración: 9 de marzo de 2012.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Arcillas de Breda, Sociedad Anónima.

Cif de la concursada: A17060435

Domicilio de la concursada: Riells

Administrador concursal: Señor Luis Manuel García Martínez.

Dirección postal: Avda. Jaume I número 37, 8.ª 3.ª de Girona.

Dirección electrónica: [girona@lugarabogados.com](mailto:girona@lugarabogados.com)

Régimen de las facultades del concursada: Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición de la deudora sobre su patrimonio y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal. Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número Uno de Girona (Ronda Ferrán Puig número 29 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 30 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120054803-1